

Cines vs. 'ley canchita': la secuela

los jueces estén a la altura", sentenció.

IMPACTO EN CADENA

Los resultados financieros de Cineplanet (Cineplex) al primer trimestre del año han sido el primer termómetro: sus ingresos totales cayeron 8,4% y las utilidades 16,8%, frente al año anterior. La ausencia de películas taquilleras y la resolución de Indecopi fueron las razones principales, según el análisis de la gerencia de la empresa publicado en la SMV.

De acuerdo a Tito Aguilar, profesor de la Universidad Esan y ex gerente de marketing de Cinemark, el impacto fue mayor por el ruido mediático, que hoy se ha avivado a raíz del proceso legal. "En tanto se enfríe lo mediático, el impacto se reducirá un poco, porque el consumidor va a preferir lo más práctico. Si ahora la caída es de 10%, más adelante será 3% o 4%, menos de la mitad", refiere.

Ahora, agrega, los cines tienen que prepararse para el fallo del Poder Judicial, sea positivo o negativo, para reducir el impacto. Para Aguilar, tendrán que ser más flexibles con el trato al consumidor en aras de fidelizarlo. "Tienen que engrañar al consumidor", sugiere.

En esa línea, comenta que aumentar el precio a las entradas no sería el camino correcto. "Creo que podrían trabajar con sus socios estratégicos de confitería para ser más creativos con productos de valor, que se incorporen a las experiencias del cine", señala.

Nuevo episodio. Las cadenas de cine fueron a la vía legal y abogados indican que proceso puede durar menos de un año. Más adelante, pérdidas podrían ser la mitad del impacto inicial.

CLAUDIA INGA MARTÍNEZ

La batalla alrededor de la llamada 'ley canchita' -en realidad, una resolución de Indecopi que permite que los usuarios ingresen a las salas de cine con sus golosinas y bebidas- ha pasado a un siguiente nivel.

A poco de cumplir dos meses de la entrada en vigencia de la medida, Cineplanet y Cinemark han abierto un proceso contencioso administrativo ante el Poder Judicial, a fin de dejarla sin efecto.

Día 1 se comunicó con ambas empresas pero prefirieron no dar ningún pronunciamiento oficial. Al menos hasta que "el tema se resuelva", dijo una de las fuentes. Por su parte, la Asociación Peruana de Consumidores (Aspec) calculó que el proceso podría dilatarse entre dos a cinco años.

No obstante, Pierino Stucchi, socio senior del Estudio Muñiz, indica que el proceso podría durar incluso menos de un año, en caso el Poder Judicial le dé prioridad.

¿Cuál es el siguiente paso? Stucchi detalla que, luego de convocar a las partes y dar una resolución en primera instancia, se podrían dar apelaciones ante la Corte Superior.

"Si vemos las estadísticas, el Poder Judicial valida el 95% de las sentencias de Indecopi. Pero ese 5% restante son casos discutibles, así que el Poder Judicial pide detalles. Este caso entra en ese grupo. Mi pronóstico es que lo revertirá por ser anti-constitucional", anota.

Por su parte, Crisólogo Cáceres, presidente de Aspec, indica que peleará para mantener el fallo de Indecopi. "No vamos a dejar que el derecho que hemos reconquistado sea arrebatado otra vez. Esperemos que

En puntos

Una sinopsis de la película

● La vigencia del fallo de Indecopi se inició el 17 de marzo para Cineplanet y el 21 de marzo para Cinemark.

● Según Aguilar, el impacto inmediato se ha dado más en el segmento C y D, que son más sensibles al precio. Precisamente, hoy por hoy, el 50% de las salas se ubican en los distritos de la periferia de Lima y en provincias.



JESSICA VICENTE

Especialista en la industria del cine sugiere que las cadenas aprovechen en fidelizar a los consumidores y presenten productos creativos.